

RV: CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA/ RAD. 2023-00012/DEMANDANTE. ANGEL MARIA PACHONGO NUSCUE Y OTROS/ DEMANDADO. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS/DLV

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Vie 30/08/2024 7:40

Para:Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>;Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 4 archivos adjuntos (31 MB)

ANEXOS CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.pdf; CONTESTACIÓN A LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA.pdf; CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA_ RAD. 2023-00012_DEMANDANTE. ANGEL MARIA PACHONGO NUSCUE Y OTROS_ DEMANDADO. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS_DLV.eml; Informe Inicial Lizandro Pachongo.docx;

CONTESTACION MUNDIAL

De: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 16:53

Para: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA/ RAD. 2023-00012/DEMANDANTE. ANGEL MARIA PACHONGO NUSCUE Y OTROS/ DEMANDADO. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS/DLV

Buenas tardes Dra. Espero que se encuentre bien.

Remito el informe de la contestación al llamamiento en garantía para su revisión.

No se modifica la calificación de la contingencia debido a que no existen nuevo material probatorio aportado con el llamamiento en garantía y la compañía es vinculada bajo la misma póliza.

La liquidación varía en un incremento de un poco más de \$2.000.000, sin embargo, esto se debe a que se corrigió el cálculo de la equivalencia de los 100 SMLMV contemplados en la póliza conforme al salario de 2021.

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota

Abogado Junior

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 10 de julio de 2024 15:22

Para: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Asunto: RE: CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA/ RAD. 2023-00012/DEMANDANTE. ANGEL MARIA PACHONGO NUSCUE Y OTROS/ DEMANDADO. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS/DLV

Estimado Daniel, muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. Porfa recuerda reportar la actuación dentro de los próximos 3 días hábiles y solicitar al CAD cargar las piezas.

Porfa el informe inicial remítelo para revisión preliminar a la Doc. Ana.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 10 de julio de 2024 15:18

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: gestionesyseguroscali@gmail.com <gestionesyseguroscali@gmail.com>; alejandra.munoz@holdingvml.net <alejandra.munoz@holdingvml.net>; ajustacali.djuridico <ajustacali.djuridico@gmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA/ RAD. 2023-00012/DEMANDANTE. ANGEL MARIA PACHONGO NUSCUE Y OTROS/ DEMANDADO. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS/DLV

Señores

JUZGADO DOCE (12°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: ANGEL MARIA PACHONGO NUSCUE Y OTROS.

DEMANDADO: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS.

RADICACIÓN: 760013103-012-2023-00012-00.

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado general de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, como consta en el expediente, procedo de manera respetuosa a **CONTESTAR LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA** formulados por Rómulo Ramírez Ramírez y la Cooperativa de Motoristas del Cauca.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.